



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio 2024.

Código de Proyecto: 5.22.05

Denominación del Proyecto: Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.

Tipo de Auditoría: Relevamiento.

Dirección General: Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Período bajo examen: 2021.

Objeto: Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.

Objetivo: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de

procedimientos y áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

Alcance: Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por la Resolución AGC N° 334/2021, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00/AGCBA y la resolución 218/05/AGCBA (Pautas para Informes de Relevamiento).

1. Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al efecto del cumplimiento de los objetivos esbozados en el acápite 2 se describen a continuación:

a. Se efectuó un relevamiento de la normativa relacionada con el objeto del presente proyecto de auditoría. Se procedió a su recopilación, actualización, estudio y análisis.

b. Se solicitó documentación e información relativas a:

- Estructura orgánica vigente tanto formal como informal;
- Manuales y normas de procedimientos internos, y otros circuitos administrativos empleados en la gestión;
- Informes de auditoría interna que se hubieran realizado en el ejercicio bajo examen;
- Dispositivos de Control Interno de los que dispone el organismo auditado;
- Informe de Gestión correspondiente al período 2021;
- Recursos financieros asignados incluyendo copia de los Informes de Gestión Trimestrales;
- Planes y programas formulados para calificar urbanísticamente a la CABA, normas de planeamiento urbano elaboradas para la integración urbanística, proyectos arquitectónicos y urbanísticos supervisados en el área metropolitana;
- Libros y/o registros llevados por la DGPLUR y sus dependencias (bancos, cajas chicas, viáticos, etc., con las capturas fotográficas de sus respectivas rúbricas);
- Nómina del personal que prestó servicios durante el ejercicio 2021 donde conste nombre, DNI, situación de revista, fecha de ingreso, área en la que se desempeñó, nivel de instrucción, cargo o función y decreto o resolución que lo designó.

c. Se realizaron entrevistas con funcionarios de la organización.

d. Se analizó la información proveniente del Presupuesto 2021, de la Cuenta de Inversión

2021 y del Listado de Transacciones 2021 brindado por Contaduría General de la Ciudad de Buenos Aires. Se elaboraron cuadros y gráficos para ser incluidos en el cuerpo del Informe.

e. Se procedió a la determinación de las áreas críticas de la organización.

Los requerimientos de información fueron efectuados mediante notas oficiales de esta AGCBA que se describen en el anexo 1.

Asimismo, se mantuvo una comunicación fluida con la Dirección General auditada habiéndose efectuado consultas y aclaraciones gestionadas mediante correo electrónico con el enlace designado por aquella a tal efecto.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Debilidades: Como resultado de los procedimientos realizados en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento Urbano del Gobierno de la CABA se pudo determinar que entre las principales debilidades detectadas pueden mencionarse las siguientes:

1 No obstante que durante el período relevado la DGPLUR contaba con un documento descriptivo de las actividades y procesos llevados en la misma, ésta no tenía manuales de procedimientos formalmente aprobados para el desarrollo de sus funciones.

2 También se han detectado debilidades relacionadas con el control de seguimiento de los proyectos y/o intervenciones de la DGPLUR. Particularmente aquellos que determinen grados de avance y cumplimiento de plazos y objetivos propuestos en la planificación anual. En ese mismo orden, no se observa seguimiento vinculado con el cumplimiento específico de lo establecido en la descripción del programa presupuestario.

3 Se previno acerca de la insuficiencia de recursos humanos para el ejercicio posterior al relevado (2022) además de la falta de conectividad a sistemas informáticos.

4 La DGPLUR posee una estructura organizacional cuyo diagrama carece de un reparto formal de tareas y funciones más específico. Esta circunstancia impediría el ejercicio de un adecuado control interno y un deficiente aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta.

Conclusión / Dictamen: Entre sus misiones y funciones, la Dirección General de Planeamiento Urbano tiene a su cargo el diseño y la implementación de políticas para la transformación de la calidad urbana, con el foco puesto en una Ciudad para disfrutar.

Es de destacar que el período relevado es el año 2021 que coincide con la pandemia declarada por la OMS, el objeto bajo análisis de auditoría se ejecutó en el marco del contexto expresado.

La información relevada y su posterior análisis permitió al equipo de auditoría interviniente establecer una serie de debilidades cuya exposición resultará de suma utilidad para la recomendación de futuras auditorías (legal, contable y/o de gestión) sobre la entidad relevada.

Entre ellas podemos citar las falencias detectadas en su estructura organizacional, cuyo diagrama carece de un reparto formal de tareas y funciones más específico. Dicha circunstancia impediría el ejercicio de un adecuado control interno a la vez que constituye un deficiente aprovechamiento de los recursos humanos con que cuenta.

En el mismo orden, otras de las debilidades detectadas incluyen la carencia de manuales de procedimientos formalmente aprobados. Es sabido que los mismos constituyen un mecanismo de planificación idóneo para el logro de los objetivos institucionales además de constituir una guía que facilita la realización de las operaciones de control interno, evitando errores y superposición de tareas, sin embargo, debemos señalar que existe un sistema informal de procedimientos que, sin llegar al estadio ideal de manuales de procedimientos, coadyuvan al orden de la gestión.

Como conclusión, damos por cumplido con el propósito del presente relevamiento al identificar las debilidades señaladas que constituyen el insumo necesario y elemental para la planificación y realización de futuras auditorías tendientes a mejorar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Planeamiento Urbano de manera más eficiente, económica y eficaz.

Palabras Clave: Planeamiento urbano – Arquitectura – Urbanismo – Plan Urbano Ambiental Consejo de Planeamiento Urbano (COPUA).

-Se encuentra embebido el Informe Final-

